



D. F.

Gustavo Falconí
NOTARIO 5o.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

" ULTRAMARES CORPORACION

C.A. "...-

Cantidad \$ 2'500.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, a los veinte i ocho días del -

mes de Mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, doc-

ter Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del cantón,

compareció el señor don Luis Nebes Naranjo, casado, comer-

ciante, en su calidad de Presidente de la Compañía " ULTRA-

MARES CORPORACION C.A.", calidad que legitima con el nom-

bramiento que presenta para ser insertado como documento -

habilitante ; mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obli-

garse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciu-

dad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia

y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y re-

sultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y

Reformas de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la

Minuta y documentos siguientes :-" SEÑOR NOTARIO Os:-

Sírvese autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, una de la cual conste el aumento de capital y re-

formas de Estatutos de la Compañía " ULTRAMARES CORPORA-

CION C.A. ", de acuerdo a las siguientes cláusulas y de-

claraciones :- C O M P A R E C I E N T E : Comparece al otorga-

miento de esta Escritura, debidamente autorizado, el se-

ñor Luis Nebes Naranjo, en su calidad de Presidente y re-

presentante legal de " ULTRAMARES CORPORACION C.A. " .-

PRIMERA :- ANTECEDENTES .- a) Por

Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauce, el diez y nueve de Diciembre de mil -
novecientos sesenta i dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de -
Febrero de mil novecientos sesenta i tres, se constituyó la compañía " ULTRAMARES CORPORATION ", -
con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital de Dascientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 200.000.00), dividida en dascientas acciones de Un mil dólares cada una.- b) Por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Octubre del mismo año, se reformaron los estatutos de la compañía, y se aumentó el capital de Dascientos mil dólares a Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en trescientas acciones de Un mil dólares cada una.- c) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Ronella, el primero de diciembre de mil novecientos setenta i cinco, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del mismo año, se reformaron nuevamente los Estatutos de la compañía ; se aumentó su capital, expresán-



D. r.
Gustavo Falconí
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 deseó en sueros; y, con lo cual, el capital con que
2 giró y gira actualmente la compañía es de Nueve Mille-
3 nes quinientos mil sueros (\$/ 9'500.000.00), dividi-
4 de en Nueve mil ^{quinientas} acciones de Un mil sueros cada una.-d)
5 Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto
6 del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
7 el veinte i cuatro de Febrero de mil novecientos se-
8 tenta i seis, inscrita el veinte i uno de Abril del mis-
9 mo año, se cambió la denominación de la compañía de -
10 " ULTRAMARES CORPORATION " a " ULTRAMARES CORPORACION
11 C.A." y se reformó integralmente y codificó los Estatu-
12 tos Sociales. e) La Junta General Extraordinaria de Ac-
13 cionistas, celebrada el diez i nueve de Mayo de mil no-
14 vecientos setenta i seis, resolvió por unanimidad aumen-
15 tar el capital de la compañía en Dos millones quinien-
16 tes mil sueros, representado por Dos mil quinientas ac-
17 ciones ordinarias y nominativas de Un mil sueros cada
18 una, el mismo que se suscribió y pagó íntegramente en
19 efectivo, en consideración a que la totalidad de los -
20 accionistas, reunidos en dicha Junta General Extraordi-
21 naria, con excepción de " INDUSTRIAL MOLINERA C.A." -
22 renunciaron su derecho preferente a suscribir acciones
23 en el aumento de capital ; y con lo cual la compañía -
24 girará con un capital de Doce millones de sueros. f) La
25 misma Junta General Extraordinaria de Accionistas, reu-
26 nida el diez i nueve de Mayo de mil novecientos seten-
27 ta i seis, resolvió por unanimidad que el aumento de
28 capital de la compañía y la suscripción de las acciones

correspondientes, sea pagado en efectivo.- S E-

G U N D A : M A T E R I A .- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Nebes Naranjo, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía " ULTRAMARES CORPORACION C.A.", declara aumentado el capital de la compañía en Dos millones quinientos mil sueros divididos en Dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sueros cada una, y con la cual la compañía girará con un capital social de Diece millones de sueros representado por Diece mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sueros cada una; siendo bien entendido que a la fecha, el capital suscrito de la compañía ha sido íntegramente pagado; y que, el capital que se suscribe en el aumento a que se refiere esta escritura, ha sido también totalmente pagado en dinero efectivo.- Declara también el señor Luis Nebes Naranjo, que todos los Accionistas de la Compañía son personas naturales y jurídicas de nacionalidad Ecuatoriana; y que, el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por la compañía de nacionalidad Ecuatoriana; " INDUSTRIAL MOLINERA C. A.", en la siguiente forma: La Compañía " INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", por la interpuesta persona de sus representantes legales, Ingeniero León Febres Cordero y Enrique Ponce Luque, en sus calidades de Gerente y Vicepresidente, respectivamente,



D. r.
Gustavo Falconi
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 ha suscrita Dos mil quinientas acciones de Un mil sueros
2 cada una, por un valor total de Dos millones quinien-
3 tes mil sueros, las mismas que han sido íntegramente
4 pagadas en dinero efectivo.- T E R C E R A : Como con-
5 secuencia del aumento de capital a que se refiere la
6 cláusula anterior, el Artículo Sexto de los Estatutos
7 queda reformado con el siguiente texto :- " Artículo
8 Sexto : Del Capital .- El capital de la compañía es
9 de Diez millones de sueros divididos en diez mil quinien-
10 tas acciones ordinarias , nominativas e indivisibles de
11 Un mil sueros cada una ".- C U A R T A : D O C U M E N-
12 T O S H A B I L I T A N T E S .- Se acompañan como
13 documentos habilitantes, el nombramiento con que legiti-
14 ma su intervención el señor Luis Neba Naranjo, y co-
15 pia certificada del Acta de Junta General Extraordina-
16 ria de Accionistas de Mayo diez y nueve de mil nove-
17 cientos setenta y seis .- Anteponga y agregue usted,
18 señor Notario, las demás formalidades de estilo nece-
19 sarias para el perfeccionamiento y validez de la corres-
20 pondiente Escritura Pública.- (firmado) Juan Falconi.,
21 Juan Falconi Puig. Abogado Matricula Número Mil tres-
22 cientos setenta y nueve ".- (Hasta aquí la Minuta).-
23 " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
24 DE " ULTRAMARES CORPORACION C.A.".- En Guayaquil, a los
25 diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos
26 setenta y seis , a las seis de la tarde, en el local
27 social de la compañía, situado en la calle El Oro nú-
28 mero Dociientos tres, se celebró la Junta General Ex-

1 extraordinario de Accionistas de la compañía " ULTRA-
2 MARES CORPORACION C.A.".- Asisten a la Junta los
3 señores : Enrique Ponce Luque e Ingeniero León
4 Febres Cordero Ribadeneira, por los derechos que
5 representan de " INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", en
6 sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respec-
7 tivamente , propietaria de Nueve mil cuatrocientas
8 diez acciones de Un mil sucres cada una; represen-
9 tando además el señor Enrique Ponce Luque, diez y
10 ocho acciones de su exclusiva propiedad y de igual
11 valer ; Luis Nebas Naranjo, propietario de diez y
12 ocho acciones de igual valer ; Carlos Aguirre Avilés,
13 representando diez y ocho acciones de su propie-
14 dad , y diez y ocho acciones por carta - poder del
15 señor Miguel Macías Burnham, todas de igual va-
16 ler ; y, Carlos Ferretti Romero, propietario de
17 diez y ocho acciones de igual valer .- Preside la
18 sesión el señor Luis Nebas Naranjo, en su calidad
19 de Presidente de la Compañía y actúa de Secreta-
20 rio ad-hoc el señor Enrique Ponce Luque , por fal-
21 ta del Gerente .- Haciendo uso de la palabra el
22 Presidente solicita que por Secretaría se verifi-
23 que el número de asistentes a la Junta y acciones
24 que representan, y hecho lo cual declara válida-
25 mente instalada la sesión; disponiendo así mismo,
26 Que por Secretaría se dé lectura a la convoca-
27 toria publicada en el Diario El Telegráfo con fecha
28 diez de Mayo de mil novecientos setenta y seis,



D. r.
Gustavo Falconi
NOTARIO 5o.
Guayaquil

cuyo texto es el siguiente :- ULTRAMARES CORPORACION

C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS .- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales , se convoca a los señores accionistas de Ultramarés Corporación C.A., para la Junta General Extraordinaria de Accionistas , a celebrarse el día diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis, en el local social de la compañía, situada en la calle El Oro número Descientos tres, a las seis de la tarde con el siguiente objeto :- Una) Nombrar al Gerente General de la Compañía. Dos) Nombramiento de Directores . Tres) Conocer y resolver sobre el aumento de capital .- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos setenta y seis .- (firmado) Luis Nebon Narvaez , Presidente .- Continuando con el uso de la palabra y de acuerdo con el primer punto del orden del día , el Presidente solicita que se proceda a la elección del Gerente General , y realizada ésta y el escrutinio correspondiente , resultó elegido por unanimidad el Ingeniero Isidro Romero Garbe, disponiendo la Sala que el Secretario ad-hoc le comunique el particular.- Igualmente , solicita el Presidente que se proceda a la elección de dos Directores Principales , para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Deco de los Estatutos Sociales . Realizada la votación y escrutinio correspondiente, resultaron elegidos los señores : Aurelio Iturralde Romero e Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra .- De conformidad con el tercer punto del

orden del día el Presidente expresa que considerando
el giro de los negocios de la compañía se ha hecho
necesario aumentar su capital social, siendo im-
portante que este se efectúe en dinero efectivo,
y que corresponde a la Junta en este momento reu-
nida, decidir al respecto solicitando a los socios,
hagan conocer su voluntad de suscribir o no accio-
nes en el aumento de capital que eventualmente se
resuelve; ya que, el único accionista que no está
presente señor Miguel Macías Burnham, ha dirigi-
do una carta haciéndole conocer su conformidad con
el aumento de capital, y al mismo tiempo renuncia
al derecho preferente de suscribir acciones en
proporción a las que tiene.- La Sala, después de
deliberar detenidamente sobre el aumento, resuelve
por unanimidad lo siguiente : Uno .- Aumentar el
capital de la Compañía en Dos millones quinientos
mil sueros, dividido en Dos mil quinientas accio-
nes ordinarias, nominativas e indivisibles de
un mil sueros cada una, reformando en consecuen-
cia el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales,
en los siguientes términos : El Artículo Sexto
dirá ".- Del Capital .- El capital de la compañía
es de Dose Millones de sueros dividido en Dose
mil acciones ordinarias, nominativas e indivisi-
bles de un mil sueros cada una ".- Dos) Resolver
que el pago correspondiente al aumento de capital,
sea efectuado en dinero efectivo y a la par.- Tres.-



D. r.
Gustavo Falconi
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 Todas las accionistas presentes, y el señor Miguel Ma-
2 cías B., por carta - poder, han renunciado expresa-
3 mente, con excepción de la compañía "INDUSTRIAL MOLLI-
4 NERA S.A.", su derecho preferente para suscribir ac-
5 ciones en el aumento de capital, por lo que se deberá
6 dar de inmediato los pasos necesarios para el perfec-
7 cionamiento; del referido aumento de capital.- Cuan-
8 tro.- Autorizar al Presidente, señor Luis Nebes Naran-
9 jo, o a quien legalmente le subrogue, para que suscriba
10 la correspondiente escritura pública y efectúe todas
11 los trámites hasta el perfeccionamiento de la misma,
12 debiendo insertarse copia del Acta de esta Junta Gene-
13 ral Extraordinaria como documento habilitante.- Cinco.-
14 Resolver que, la totalidad de las acciones que se emi-
15 tan por el aumento de capital sean pagadas en dinero
16 efectivo, en el Cincuenta por ciento cuando menos, con-
17 cediéndose dos años de plazo para el pago del otro
18 cincuenta por ciento.- No habiendo otro asunto que tra-
19 tar, el Presidente concede un receso para que el Se-
20 cretario redacte el Acta, y hecho lo cual, reinstala-
21 da la Junta y leído tal documento, se le aprobó sin
22 modificaciones., terminando la reunión a las ocho
23 y treinta minutos, de la noche.- Para constancia fir-
24 man el Presidente y Secretario ad-hoc que certifica.-
25 (firmado) Luis Nebes Naranjo.- (firmado) E. Pen-
26 ce Luque.- Es fiel copia del Libro de Actas que me
27 fué presentado y que luego devolví a los interesados.-
28 " ULTRAMARES CORPORACION.- Guayaquil, dos de enero de

1 mil novecientos setenta y seis.- Señor Don Luis No-
2 bea Naranjo. Ciudad.- De mis consideraciones :- Me
3 es grato comunicar a usted que, la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anóni-
5 ma " Ultramarines Corporation ", celebrada el diez
6 y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y
7 cinco, tuvo el acierto de ratificar a usted en el
8 cargo de Presidente de la sociedad, por el período
9 de cinco años de a contarse a partir de la inscrip-
10 ción de esta nota de nombramiento en el Registro
11 Mercantil . Sus atribuciones constan en la escri-
12 tura pública de constitución de la Compañía, otor-
13 gada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil,
14 Doctor Juan de Dios Morales, el diez y nueve de
15 Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscri-
16 ta el cinco de Febrero de mil novecientos sesen-
17 ta y tres; y, ejerce usted en consecuencia indi-
18 vidualmente la representación legal, judicial y
19 extrajudicial de la compañía .- Confiero la pre-
20 sente nota de nombramiento a su favor, por expresa
21 autorización de la Junta General de Accionistas
22 que le ratificó en su cargo.- De usted muy atencio-
23 namente .- (firmado) E. Ponce Luque., Enrique
24 Ponce Luque. Presidente Subrogante.- RAZON : Acepto
25 el cargo.- Guayaquil, enero cuatro de mil no-
26 vecientos setenta y seis .- (firmado) Luis Noboa.,
27 Luis Noboa Naranjo .- CERTIFICO : Que con fecha
28 de hoy queda inscrito este Nombramiento a faja -

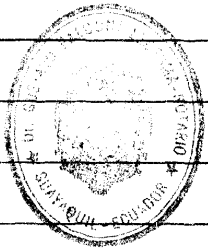


D. r.
Gustavo Falconi
NOTARIO So.
Guayaquil

1 Seiscientos noventa y seis, número Ciento treinta y
2 cinco del Registro Mercantil i anotado bajo el núme-
3 ro Quinientos noventa y nueve del Repertorio, archi-
4 vándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-
5 nal.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos no-
6 tenta y seis.- El Registrador Mercantil .- (firma-
7 do) Héctor Aleívar Andrade, Abogado Héctor Miguel
8 Aleívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Gua-
9 yaquil.- (Hay un sello que dice : Registro Mercantil
10 Cantón Guayaquil) " .- Es fiel transcripción de los
11 originales que me fueron presentados los mismos que
12 una vez insertados a esta escritura pública los devol-
13 ví a los señores interesados .- El presente contrato
14 se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos se-
15 gún Decreto Supremo Número Setecientos treinta y tres,
16 publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos
17 setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil nove-
18 cientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgan-
19 te se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
20 y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura,
21 en alta voz, de principio a fin, en presencia del
22 mencionado señor otorgante, éste la aprobó y firmó
23 en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- (firmado) .-
24 Luis Nebon Naranjo.- (firmado) Gustavo Falconi L.-
25 Entrelineas:quinientas,
26
27
28 Se otorga-

g6 ante mi; en fe de ello, confiere esta tercera

copia, sellada i firmada en la misma fecha de su
 otorgamiento.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento
 de la Resoluci6n No. 5.446 del Intendente de Compafias, dictada
 el seis de Julio de mil novecientos setenta y seis, queda ing
 crita esta escritura, la que contiene el contrato de Aumento
 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compafia " U L T R A
 M A R E S C O R P O R A C I O N C . A . " , de fojas 13.466
 a 13.478, N6mero 2.957 del Registro Mercantil y anotada bajo
 el n6mero 9.899 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Julio de
 mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tom6 nota de
 esta escritura a fojas 514; 9.631; 23.976; y, 7.461 del Regis
 tro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres, mil novecien
 tos sesenta i siete; mil novecientos setenta i cinco; y, mil
 novecientos setenta i seis, respectivamente, al margen de la
 correspondientes inscripciones.- Guayaquil, siete de Julio de -
 mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una -

1 copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis -
2 puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Re-
3 pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro O
4 ficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, sie
5 te de Julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registra -
6 dor Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



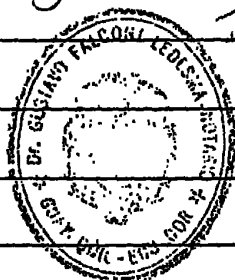
DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, por Resolución numero cinco cuatro cuatro seis de la Superintendencia de Compañías, tomé nota del aumento de capital y de la reforma de estatutos de la Compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

De conformidad con lo dispuesto por el Intendente de Compañías, en su Resolución N° 5446, de fecha seis del presente mes, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos, a que se refiere la copia que antecede, al margen de la respectiva escritura - Testimonio - de fecha veintiocho de Mayo del año que decurre.-

Guayaquil, 12 de Julio de 1976





1 copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis-
2 puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Re-
3 pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro
4 Oficial número 378 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, sic
5 te de Julio de mil novecientos sesenta y seis.- El Registra
6 dor Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALDÍVAR ARRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

S/ Mil quatorcientos cincuenta y siete 1/100.-

16 GONZALO MORENO LOOR, Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha -
17 ce constar que en esta fecha y de conformidad con la Resolu-
18 ción número Cinco mil, cuatrocientos cuarenta y seis de seis
19 de los corrientes, del señor Intendente de Compañías, ha toma-
20 do nota, y el margen de las matrices de diez y nueve de di-
21 ciembre de mil novecientos sesenta y dos y ocho de mayo de
22 mil novecientos sesenta y siete, a que se refiere el presente
23 testimonio, de la Reforma de Estatutos con aumento de capital
24 contenidos en el mismo.-Guayaquil, nueve de julio de mil nove-
25 cientos setenta y seis.-----

26 *[Handwritten signature]*
27
28